

## DIRECCION REGIONAL DE SPORTES Y COMUNICACIONES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION" "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

## RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 00538 del 20.01.2015 Av. Grau N° 1581-PIURA-PIURA

E.T. "EPPO" S.A. № 0 18 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 2 3 FNE 2015

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 00538 de fecha 20 de Enero de 2015 y antecedentes en catorce (14) folios, la señora MARITA LUZ DEL CARMEN BAYONA, apoderada de la E.T "EPPO"S.A., ha solicitado NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T."EPPO" S.A., cuenta con Renovación de Concesión otorgada mediante Resolución Directoral Nº 00401-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Setiembre del 2006, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas PIURA-SULLANA Y VICEVERSA, PIURA-TALARA Y VICEVERSA, PIURA-EL ALTO Y VICEVERSA Y, PIURA-MÁNCORA Y VICEVERSA Y, Resolución Directoral Nº 000284-2008-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de marzo del 2008 que le concedió autorización en la ruta SULLANA-TALARA Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir № B40638224 y B03368529; Certificado de Capacitación Nº001545 y 000029 DNI vigente del nuevo personal Deposito Nº14242635-4-L y 9158504-4-L, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores solicitados por la E.T. "EPPO" S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

**CATEGORIA** 

**NEVADO CONDOLO JORGE FERMIN LAOS JIMENEZ FELIX MAX** 

B40638224

B03368529

A Tres c A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA Direccion Regional de ąciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC S

Director Regional